

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7669 MADRID

Edicto

Doña María del Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 1082/2009, por auto de fecha 12 de febrero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Viajes Dublín, S.A." con número de CIF A28739365, con domicilio en Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid, calle Almagro, número 29.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un periódico de difusión nacional.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 12 de febrero de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100012954-1